CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 18422
07 AGOSTO 2025 07:59 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: TAGUILAR

Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en calidad de presidente de la **Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, ene y Mantaro – VRAEM**, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 66°, inc. c), y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

MOCIÓN DE SALUDO AL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO, POR SU TRIGÉSIMO (30) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA Y AL XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Pichari, ubicado en la provincia de la Convención, en la región Cusco, posee una abundante riqueza histórica y cultural que abarca desde tiempos prehispánicos. Fue creado durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori, el 09 de agosto de 1995 mediante la Ley N° 26521, siendo uno de los 18 distritos que conforman la provincia de La Convención. El nombre Pichari deriva de la palabra asháninka "Pitshari" que significa "Anciano Sabio".

Que, el distrito de Pichari, durante el Imperio Inca, formaba parte de la región de Vilcabamba, sirviendo como un punto estratégico para el intercambio de productos entre la sierra y la selva.

Que, los primeros pobladores del distrito de Pichari, fueron las tribus nativas Machiguengas y Asháninkas, quienes actualmente conforman comunidades nativas organizadas en su mayoría bajo la estructura de la Organización Asháninka Machiguenga del Río Apurímac – OARA, las mismas que hasta hoy mantienen sus propias costumbres y tradiciones.

Que, el distrito de Pichari, refleja su profunda conexión con las comunidades nativas originarias. Fue forjado por colonos que migraron desde diversas regiones, especialmente de Ayacucho, y a la fecha, cuenta con 11 Centros Poblados: Catarata, Omaya, Ccatun Rumi, Pichari Colonos,

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Quisto Central, Otari San Martín, Puerto Mayo, Nuevo San Cristóbal, Natividad, Tambo de Ene y Nuevo Progreso.

Que, el distrito de Pichari, es parte de un valle tropical y posee suelos fértiles, lo que permite a sus pobladores cultivar productos de calidad como la milenaria hoja de coca, maní, cacao, café, achiote y una amplia variedad frutícola.

Que, el distrito de Pichari, cuenta con diversos atractivos turísticos como: el circuito de cataratas, el mirador de Pichari, el balneario ecoturístico Puerto Mayo, el bosque de bambú, el majestuoso Río Apurímac, la cascada de Nogalpampa, Puerto Ccatun Rumi, el paraíso de las cataratas y la Cascada la Encantada; destacando su biodiversidad ancestral y su notable belleza natural.

Que, del 2 al 9 de agosto del presente año, el distrito de Pichari expone al mundo sus bondades mediante el **"Festival Internacional de la Hoja de Coca"**, evento que rinde homenaje a esta planta sagrada, promoviendo investigaciones y conocimientos derivados de la histórica hoja de la coca.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO: Saludar y reconocer al distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco, por celebrar el 9 de agosto del presente año, **SU 30º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, además el **XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA**, hacemos votos para que continúen por la senda del progreso.

SEGUNDO: Elevar el texto de la presente **Moción de Saludo** y hacer llegar al señor **Hernán Palacios Tinoco**, alcalde del distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco, quien lo trasmitirá al cuerpo de regidores, personal administrativo, diversas autoridades y población en general.

Lima, 7 agosto de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2025 17:19:02-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe